REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión del Personal al servicio del Departamento

Fecha de actualización: 29/11/2022

Responsable	**Subsecretaría de Consumo** C/ Alcalá 27, 28014 MADRID - **subsecretaria@consumo.gob.es**
Delegado de Protección de Datos	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - **dpd@consumo.gob.es**
Fines del tratamiento	Gestión del personal al servicio del Departamento en cuanto a su expediente personal y familiar, control de horario, nóminas, permisos, vacaciones, ausencias, incidencias, asistencias a cursos y formación, acción social, gestión de la actividad sindical, prevención de riesgos laborales, etc..
Base jurídica	**RGPD. - Artículo 6. 1. b)** el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato**; 6. 1. c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y **6.1.e)** tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. **Artículo 89.** Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos **Real Decreto Legislativo 5/2015,** de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), y su normativa de desarrollo, **Real Decreto Legislativo 2/2015** (Estatuto de los trabajadores).
Categoría de interesados	Personal al servicio del Departamento
Categoría de datos personales	Datos identificativos personales (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, datos académicos y profesionales, características personales, detalles de empleo, económico-financieros y de seguros) y de salud. **Tratamiento automatizado.**
Categoría destinarios (cesión de datos)	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Registro Central de Personal. Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios. Entidad gestora y depositaria del Plan de Pensiones de la AGE. Tesorería General de la Seguridad Social. Dir. General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. Organizaciones sindicales. Entidades financieras. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Intervención General del Estado, etc.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Datos económicos - se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT).
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
Procedimiento de recogida de datos	Remisión por los responsables de unidad o del contrato mediante correo electrónico/GLPI. Cumplimentación por el personal al incorporarse, formularios de toma de posesión, aplicación de gestión de horario e incidencias, etc.

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Control de Acceso del Personal al servicio del Departamento a los activos de información

Fecha de actualización: 29/11/2022

Responsable	**Subsecretaría de Consumo** C/ Alcalá 27, 28014 MADRID - **subsecretaria@consumo.gob.es**
Delegado de Protección de Datos	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - **dpd@consumo.gob.es**
Fines del tratamiento	Gestión del personal al servicio del Departamento en cuanto al control de acceso a los activos de información del Ministerio (Información, Servicios y Sistemas), autenticación, permisos, trazabilidad de acciones, auditoría, etc.
Base jurídica	**RGPD. - Artículo 6. 1. b)** el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato**; 6. 1. c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y **6.1.e)** tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. **Artículo 89.** Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos **Ley 39/2015,** de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Categoría de interesados	Entidades que desarrollen actividades de juego online con o sin autorización, personas físicas participantes con/sin registro de usuario español, Personas mayores de 18 años y directivos de entidades deportivas, representantes legales y otros interesados en la investigación.
Categoría de datos personales	Datos identificativos personales (NIF, nombre y apellidos, correo electrónico, identificación de usuario, teléfono, firma/huella, características personales, identificación de equipos, Ips, etc) que permitan asegurar el control de acceso y la seguridad de los activos de información del Departamento. **Tratamiento automatizado.**
Categoría destinarios (cesión de datos)	Las unidades del Departamento ministerial que resulten competentes por razón de la materia (Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo), así como otras unidades, Departamentos, Agencias u Organismos Autónomos con competencia en la materia y ante requerimiento (Agencia española de Protección de Datos, CCN, órganos judiciales, etc).
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
Procedimiento de recogida de datos	Obtenidos de los operadores de juego, operadores de comunicaciones, de los Registros del sector del juego, de bases de datos de las Administraciones Públicas, cuerpos de seguridad, investigación propia del mercado, etc.

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión de los datos de los Ciudadanos en su Relación con la Subsecretaría de Consumo

Fecha de actualización: 29/11/2022

Responsable	**Subsecretaría de Consumo** C/ Alcalá 27, 28014 MADRID - **subsecretaria@consumo.gob.es**
Delegado de Protección de Datos	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - **dpd@consumo.gob.es**
Fines del tratamiento	Gestión de los datos facilitados por las personas físicas a la hora de realizar cualquier trámite, presencial o electrónicamente, vinculado a un servicio o procedimiento administrativo, solicitando información o autorización, ejerciendo sus derechos, presentando una queja, una reclamación o una sugerencia, etc.
Base jurídica	**RGPD. - Artículo 6. 1. b)** el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato**; 6. 1. c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y **6.1.e)** tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. **Artículo 89.** Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos **Ley 39/2015,** de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En su caso acorde al procedimiento: - **Ley Orgánica 4/2001,** de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición. - **Ley 37/2007**, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público - **Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
Categoría de interesados	Personas físicas que se relacionen física o electrónicamente con la Subsecretaría de Consumo.
Categoría de datos personales	Datos identificativos y de contacto del interesado y sus representantes si los hubiera (nombre, apellidos, NIF/NIE/pasaporte u otro documento identificativo, domicilio, correo electrónico, teléfono) facilitados a través de la solicitud y demás documentación y actuaciones asociadas que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa del procedimiento.
Categoría destinarios (cesión de datos)	Las unidades del Departamento ministerial que resulten competentes por razón de la materia (Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo), así como otras unidades, Departamentos, Agencias u Organismos Autónomos con competencia en la materia y ante requerimiento (Agencia española de Protección de Datos, Consejo de Trasparencia y Buen Gobierno, órganos judiciales, etc).
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español. Dicho plazo nunca excederá de los 10 años tras la resolución firme de la última solicitud o trámite realizado con los SC.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
Procedimiento de recogida de datos	Datos facilitados por el interesado a través de la solicitud y del registro en la sede del Departamento.

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Recursos Administrativos, Reclamaciones de Responsabilidad Patrimonial y Revisiones de Oficio.

Fecha de actualización: 29/11/2022

Responsable	**Subsecretaría de Consumo** C/ Alcalá 27, 28014 MADRID - **subsecretaria@consumo.gob.es**
Delegado de Protección de Datos	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - **dpd@consumo.gob.es**
Fines del tratamiento	Gestión de los recursos administrativos, expedientes de revisión y reclamaciones que se interpongan contra los actos administrativos y resoluciones que se dicten por el Ministerio y Organismos adscritos: Instrucción, Propuesta de Resolución, Remisión a los Tribunales de los expedientes y Consulta.
Base jurídica	**RGPD. - Artículo 6. 1. c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y **Artículo 8.1 de la Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. **Ley 39/2015,** de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **Ley 29/1998,** de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa
Categoría de interesados	Nombre, apellidos, DNI, dirección postal y electrónica, teléfono, firma electrónica y ocupación.
Categoría de datos personales	Datos identificativos y de contacto del interesado y sus representantes si los hubiera (nombre, apellidos, NIF/NIE/pasaporte u otro documento identificativo, domicilio, correo electrónico, teléfono) facilitados a través de la solicitud y demás documentación y actuaciones asociadas que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa del procedimiento.
Categoría destinarios (cesión de datos)	Las unidades del Departamento ministerial que resulten competentes por razón de la materia (Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo), así como otras unidades, Departamentos, Agencias u Organismos Autónomos con competencia en la materia y ante requerimiento (Agencia española de Protección de Datos, Consejo de Trasparencia y Buen Gobierno, órganos judiciales, etc).
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Indefinida o la que se determine en su caso. Expedientes de recursos administrativos según dictamen 38/2016 CSCDA. Expedientes de responsabilidad patrimonial según dictamen 22/2017 CSCDA Los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
Procedimiento de recogida de datos	Aportados en la interposición.

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión Económica y Presupuestaria

Fecha de actualización: 29/11/2022

Responsable	**Subsecretaría de Consumo** C/ Alcalá 27, 28014 MADRID - **subsecretaria@consumo.gob.es**
Delegado de Protección de Datos	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - **dpd@consumo.gob.es**
Fines del tratamiento	Gestión de los contratos y licitaciones convocadas, correspondientes a las unidades administrativas del Departamento: Control y gestión de los expedientes de contratación y resto de expedientes de gastos e ingresos no atribuidos a otros órganos del Departamento, las funciones de habilitación y pagaduría, la gestión económico- financiera y de tesorería de los créditos presupuestarios del Departamento, así como la programación y contabilización previa de los créditos presupuestarios.
Base jurídica	**RGPD. - Artículo 6. 1. b)** el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato; **6.1.c)** Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; **6.1.e)** Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público. **Ley 9/2017**, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público **Ley 47/2003**, de 26 de noviembre, General Presupuestaria **Ley 58/2003**, de 17 de diciembre, General Tributaria **Ley 38/2003**, de 17 de noviembre, General de Subvenciones **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público **Ley 25/2013**, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público **Ley 29/2006**, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios. **Ley 8/1989**, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.
Categoría de interesados	Personas físicas (proveedores, licitadores, contratistas y subcontratistas, sus trabajadores, colaboradores, directivos y representantes) y representantes de personas jurídicas que presten servicios en el Ministerio o que reciban servicios de éste.
Categoría de datos personales	Datos identificativos: Nombre y apellidos, NIF, dirección postal, teléfono., correo electrónico. Datos laborales: Informe de vida laboral, Curriculum vitae, certificados de Seguridad Social, datos de alta y de baja y de Administración Tributaria Datos bancarios.
Categoría destinarios (cesión de datos)	Intervención General de la Administración del Estado Tribunal de Cuentas Para los licitadores y los firmantes de contratos con el MSCBS: Plataforma de contratación del Estado y Registro Público de Contratos Agencia Estatal de Administración Tributaria Bancos o entidades financieras.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma (indefinido con carácter general) Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. Dicho plazo nunca excederá de los 10 años tras la resolución firme de la última solicitud o trámite realizado con los SC.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
Procedimiento de recogida de datos	Datos contenidos en los contratos y licitaciones ofertadas, así como los propios de los expedientes de contratación y resto de expedientes de gastos e ingresos.

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Control de accesos

Fecha de actualización: 29/11/2022

Responsable	**Subsecretaría de Consumo** C/ Alcalá 27, 28014 MADRID - **subsecretaria@consumo.gob.es**
Delegado de Protección de Datos	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - **dpd@consumo.gob.es**
Fines del tratamiento	Vigilancia, seguridad y control de la entrada y salida en los edificios de los servicios centrales del Ministerio. Control acceso, acreditación y permanencia en las instalaciones.
Base jurídica	**RGPD. - Artículo 6. 1. c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y **6.1.e)** tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. **Ley 5/2014** de 4 de abril, de Seguridad Privada
Categoría de interesados	Personas que acceden al Ministerio: empleados, personal externo, visitantes.
Categoría de datos personales	Nombres y apellidos, NIF, NIE, Pasaporte, datos de identificación de vehículos e identificación, representación que ostenta, persona visitada y motivo.
Categoría destinarios (cesión de datos)	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, órganos judiciales, Ministerio Fiscal. Empresa encargada de la Seguridad.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante un mes, salvo aquellos supuestos en que se deban conservar para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
Procedimiento de recogida de datos	Aportados durante el acceso a las instalaciones.

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Proceso de elecciones a órganos de representación del personal AGE

Fecha de actualización: 27/02/2023

Responsable	**Subdirección General de Personal, Inspección de Servicios y Coordinación.** Calle Alcalá, 27. 28014 Madrid **sgpers-insp-co@consumo.gob.es**
Delegado de Protección de Datos	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - **dpd@consumo.gob.es**
Fines del tratamiento	Gestión del Proceso de elecciones a órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado
Base jurídica	**Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos: **6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. **Real Decreto Legislativo 5/2015**, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), y su normativa de desarrollo. **Real Decreto Legislativo 2/2015**, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. **Ley Orgánica 11/1985**, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (BOE del 8 de agosto). **Ley 9/1987**, de 12 de junio, sobre órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, modificada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, en materia de negociación colectiva (BOE del 20 de julio), y por la Ley 18/1994, de 30 de junio, en lo relativo a procedimiento electoral (BOE del 1 de julio; corrección de errores BOE del 18 de julio). **Real Decreto 1846/1994**, de 9 de septiembre, que aprueba el reglamento de elecciones a los órganos de representación del personal al servicio de la Administración General del Estado (BOE del 13 de septiembre). Resolución de 14 de septiembre de 1994, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones sobre la exposición con carácter previo de los censos de funcionarios en los centros de trabajo y se señalan los criterios de actuación en los procedimientos de elecciones sindicales del personal al servicio de las Administración General del Estado, incluida la Administración de Justicia (BOE del 29 de septiembre) y Resolución de 9 de mayo de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que modifica la Instrucción Sexta de la Resolución de 14 de septiembre de 1994 (BOE de 23 de mayo). Texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el **Real Decreto Legislativo 2/1995**, de 7 de abril (BOE del 11 de abril). **Real Decreto 1844/1994**, de 9 de septiembre, que aprueba el Reglamento de elecciones a los órganos de representación de los trabajadores en la empresa (BOE del 13 de septiembre).
Categoría de interesados	Personal del Ministerio de Consumo, incluyendo el personal de los organismos autónomos dependientes.
Categoría de datos personales	Datos identificativos personales (NIF, nombre y apellidos, fecha de nacimiento, sexo, antigüedad, número de registro de personal, país, provincia, localidad, clase de personal, tipo de relación de servicio, unidad de destino, cuerpo o escala de pertenencia, grupo profesional y especialidad, situación administrativa, modalidad administrativa)
Categoría destinarios (cesión de datos)	Organizaciones sindicales legitimadas para promover elecciones Mesas coordinadoras o Centrales Organismos Autónomos adscritos al Ministerio
Transferencias internacionales	No previstas.
Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Asociaciones de Consumidores (REACU)

Fecha de actualización: 29/11/2022

Responsable	**Dirección General de Consumo** - C/ Príncipe de Vergara 54, 28006 MADRID - **dgconsumo@consumo.gob.es**
Delegado de Protección de Datos	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - **dpd@consumo.gob.es**
Fines del tratamiento	Gestión de las solicitudes de inscripción en el REACU, así como de la concesión de subvenciones a las asociaciones inscritas.
Base jurídica	**RGPD. - Artículo 6. 1. c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y **6.1.e)** tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. **Ley 38/2003,** de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Categoría de interesados	Asociaciones de consumidores y colectivos: representantes legales
Categoría de datos personales	Datos identificativos (nombre, DNI, dirección postal) Datos financieros (c/c)
Categoría destinarios (cesión de datos)	No previstas.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Con carácter general se suprimirán a solicitud del interesado. Entre tanto, los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. Dicho plazo nunca excederá de los 10 años desde hacerse efectiva su baja en el registro de asociaciones.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
Procedimiento de recogida de datos	Solicitudes de inscripción y de subvención de las asociaciones.

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Acreditaciones ADR

Fecha de actualización: 29/11/2022

Responsable	**Dirección General de Consumo** - C/ Príncipe de Vergara 54, 28006 MADRID - **dgconsumo@consumo.gob.es**
Delegado de Protección de Datos	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - **dpd@consumo.gob.es**
Fines del tratamiento	Gestión de las solicitudes de acreditación (ADR) conforme a lo establecido en la Ley 7/2017, relativa a la resolución alternativa litigios en materia de consumo.
Base jurídica	**RGPD. - Artículo 6. 1. c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y **6.1.e)** tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. **Ley 7/2017**, ,de 2 de noviembre, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español La Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.
Categoría de interesados	Personas físicas, representantes de personas jurídicas y colectivos.
Categoría de datos personales	Datos identificativos (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, correo electrónico).
Categoría destinarios (cesión de datos)	No previstas.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. Dicho plazo nunca excederá de los 10 años tras la resolución firme de la última solicitud o trámite realizado con la DGC.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
Procedimiento de recogida de datos	Aportados a través de las solicitudes de acreditación.

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Consultas y reclamaciones

Fecha de actualización: 29/11/2022

Responsable	**Dirección General de Consumo** - C/ Príncipe de Vergara 54, 28006 MADRID - **dgconsumo@consumo.gob.es**
Delegado de Protección de Datos	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - **dpd@consumo.gob.es**
Fines del tratamiento	Gestión de consultas y reclamaciones que se reciben en la unidad.
Base jurídica	**RGPD. - Artículo 6.1.e)** tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. **Real Decreto 951/2005,** de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado **Real Decreto 495/2020,** de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
Categoría de interesados	Personas físicas, representantes de personas jurídicas y colectivos.
Categoría de datos personales	Datos identificativos (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, correo electrónico).
Categoría destinarios (cesión de datos)	No previstas.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. Dicho plazo nunca excederá de los 5 años desde hacerse efectiva su baja en el servicio.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
Procedimiento de recogida de datos	Información contenida en las consultas y reclamaciones presentadas por los interesados.

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Solicitudes de beca.

Fecha de actualización: 29/11/2022

Responsable	**Dirección General de Consumo** - C/ Príncipe de Vergara 54, 28006 MADRID - **dgconsumo@consumo.gob.es**
Delegado de Protección de Datos	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - **dpd@consumo.gob.es**
Fines del tratamiento	Gestión de las solicitudes de becas del Consejo de Consumidores Usuarios (CCU).
Base jurídica	**RGPD. - Artículo 6. 1. c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; **6.1.e)** tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. **Ley 38/2003,** e 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Categoría de interesados	Personas físicas.
Categoría de datos personales	Datos identificativos y datos profesionales.
Categoría destinarios (cesión de datos)	No previstas.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. Dicho plazo nunca excederá de los 10 años tras la resolución firme de la última solicitud o trámite realizado con la DGC.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
Procedimiento de recogida de datos	Datos aportados por los interesados a través de la solicitud.

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Solicitudes de Arbitraje

Fecha de actualización: 29/11/2022

Responsable	**Dirección General de Consumo** - C/ Príncipe de Vergara 54, 28006 MADRID - **dgconsumo@consumo.gob.es**
Delegado de Protección de Datos	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - **dpd@consumo.gob.es**
Fines del tratamiento	Gestión de las solicitudes del Sistema Arbitral de Consumo.
Base jurídica	**RGPD. - Artículo 6.1.c)** Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; **6.1.e)** Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público. **Real Decreto 495/2020,** de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales.
Categoría de interesados	Personas físicas, representantes de personas jurídicas y colectivos.
Categoría de datos personales	Datos identificativos (nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal, correo electrónico).
Categoría destinarios (cesión de datos)	Administración Pública.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. Dicho plazo nunca excederá de los 10 años tras la resolución firme de la última solicitud o trámite realizado con la DGC.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
Procedimiento de recogida de datos	Aportados a través de las solicitudes de arbitraje.

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Registro Estatal de Empresas sin condición de entidades de crédito (REGLEY2C)

Fecha de actualización: 06/03/2023

Responsable	**Dirección General de Consumo** - C/ Príncipe de Vergara 54, 28006 MADRID - **dgconsumo@consumo.gob.es**
Delegado de Protección de Datos	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - **dpd@consumo.gob.es**
Fines del tratamiento	Gestión de las inscripciones, modificaciones de datos, renovaciones del seguro de responsabilidad civil, peticiones del certificado de inscripción y cancelaciones en el Registro estatal de empresas que sin tener la condición entidades de crédito llevan a cabo actividades de contratación de préstamos o créditos hipotecarios o de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito.
Base jurídica	**RGPD. - Artículo 6. 1. c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y **6.1.e)** tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. **Real Decreto 106/2011**, de 28 de enero, por el que se crea y regula el Registro estatal de empresas previsto en la Ley 2/2009, de 31 de marzo, por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito, y se fija el importe mínimo del seguro de responsabilidad o aval bancario para el ejercicio de estas actividades. **Real Decreto 495/2020**, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. **Ley 2/2009**, de 31 de marzo, por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito, y se fija el importe mínimo del seguro de responsabilidad o aval bancario para el ejercicio de estas actividades
Categoría de interesados	Empresas domiciliadas en el extranjero que desarrollen en territorio español las actividades reguladas por la Ley 2/2009, de 31 de marzo. Asimismo, deberán inscribirse provisionalmente las empresas domiciliadas en España, cuando la comunidad autónoma en que radique su domicilio no haya constituido el correspondiente registro autonómico.
Categoría de datos personales	Los datos identificativos de las empresas. La actividad que desarrollen y, en su caso, si trabajan en exclusiva para una o varias entidades de crédito u otras empresas. Los establecimientos con que cuenta la empresa y su ubicación. El ámbito territorial en el que desarrollan su actividad. Los datos identificativos de la entidad aseguradora o bancaria con la que se haya contratado el seguro de responsabilidad civil o el aval bancario obligatorio y su cuantía. El folleto informativo sobre precios de los servicios, tarifas de las comisiones o compensaciones y gastos repercutibles que aplicarán, como máximo, a las operaciones y servicios que prestan, tipos de interés máximos de los productos que comercializan, incluidos, en su caso, los tipos de interés por demora.
Categoría destinarios (cesión de datos)	No previstas.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. Dicho plazo nunca excederá de los 10 años desde hacerse efectiva su baja en el registro.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
Procedimiento de recogida de datos	Datos de inscripción en REGLEY2C.

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Inscripción de Profesores en el Consumo Escolar

Fecha de actualización: 29/11/2022

Responsable	**Dirección General de Consumo** - C/ Príncipe de Vergara 54, 28006 MADRID - **dgconsumo@consumo.gob.es**
Delegado de Protección de Datos	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - **dpd@consumo.gob.es**
Fines del tratamiento	Gestión de la inscripción de profesores de Primaria y Secundaria de la enseñanza reglada para participar en el concurso escolar.
Base jurídica	**RGPD. - Artículo 6. 1. c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y **6.1.e)** tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. **Real Decreto 495/2020,** de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales**.**
Categoría de interesados	Profesores de Primaria y Secundaria de la enseñanza reglada.
Categoría de datos personales	Datos identificativos: Nombre, apellidos, localidad y dirección del Centro educativo.
Categoría destinarios (cesión de datos)	No previstas.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. Dicho plazo nunca excederá de los 10 años tras la resolución firme de la última solicitud o trámite realizado con la DGC.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
Procedimiento de recogida de datos	Aportados durante la inscripción al Consumo Escolar

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión de inscripciones en cursos y jornadas

Fecha de actualización: 29/11/2022

Responsable	**Dirección General de Consumo** - C/ Príncipe de Vergara 54, 28006 MADRID - **dgconsumo@consumo.gob.es**
Delegado de Protección de Datos	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - **dpd@consumo.gob.es**
Fines del tratamiento	Solicitudes inscripción cursos y jornadas: Asistentes a los cursos y jornadas que se organizan en la Dirección General de Consumo.
Base jurídica	**RGPD. - Artículo 6. 1. c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y **6.1.e)** tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. **Real Decreto 495/2020,** de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales**.**
Categoría de interesados	Asistentes a los cursos y jornadas que organiza la D.G de Consumo.
Categoría de datos personales	Datos identificativos: Nombre, apellidos y dirección, correo electrónico y teléfono del centro de trabajo.
Categoría destinarios (cesión de datos)	No previstas.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. Dicho plazo nunca excederá de los 10 años tras la resolución firme de la última solicitud o trámite realizado con la DGC.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
Procedimiento de recogida de datos	Solicitudes de inscripción presentadas

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Ponentes que participan en los cursos del Plan de Formación Continua Interadministrativo

Fecha de actualización: 29/11/2022

Responsable	**Dirección General de Consumo** - C/ Príncipe de Vergara 54, 28006 MADRID - **dgconsumo@consumo.gob.es**
Delegado de Protección de Datos	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - **dpd@consumo.gob.es**
Fines del tratamiento	Gestión de los datos de los ponentes que participan en los cursos del Plan de Formación Continua Interadministrativo.
Base jurídica	**RGPD. - Artículo 6. 1. c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y **6.1.e)** tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. **Real Decreto 495/2020,** de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales**.**
Categoría de interesados	Profesionales expertos en diversas materias relacionadas con Consumo.
Categoría de datos personales	Datos identificativos: Nombre, NIF, apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono del centro de trabajo. Datos bancarios.
Categoría destinarios (cesión de datos)	No previstas.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. Dicho plazo nunca excederá de los 10 años tras la resolución firme de la última solicitud o trámite realizado con la DGC.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
Procedimiento de recogida de datos	Datos aportados a través de la inscripción a los cursos del plan formativo

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Vigilancia de personas e instalaciones de la D. G. de Consumo

Fecha de actualización: 29/11/2022

Responsable	**Dirección General de Consumo** - C/ Príncipe de Vergara 54, 28006 MADRID - **dgconsumo@consumo.gob.es**
Delegado de Protección de Datos	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - **dpd@consumo.gob.es**
Fines del tratamiento	Supervisión, control de personas e instalaciones de la Dirección General de Consumo (sedes de Príncipe de Vergara no 54 y CICC Avda. de Cantabria no 52).
Base jurídica	**RGPD. - Artículo 6. 1. c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y **6.1.e)** tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. **Real Decreto 495/2020,** de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales**.** **Ley 5/2014** de 4 de abril, de Seguridad Privada.
Categoría de interesados	Personas físicas que acceden a las instalaciones de la Dirección General de Consumo.
Categoría de datos personales	Datos identificativos
Categoría destinarios (cesión de datos)	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al ministerio Fiscal, a los jueces y Tribunales o a otras Administraciones Publicas para el ejercicio de funciones administrativas sancionadoras.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Las imágenes de videovigilancia un mes, salvo aquellos supuestos en que se deban conservar para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
Procedimiento de recogida de datos	Obtenidos mediante un equipo videograbador mon. VS en la D.G. de Consumo

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión de seguridad de personas e instalaciones de la D. G. de Consumo

Fecha de actualización: 29/11/2022

Responsable	**Dirección General de Consumo** - C/ Príncipe de Vergara 54, 28006 MADRID - **dgconsumo@consumo.gob.es**
Delegado de Protección de Datos	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - **dpd@consumo.gob.es**
Fines del tratamiento	Seguridad de personas e instalaciones de la Dirección General de Consumo (sede de Príncipe de Vergara no 54 y del CICC en Avda. de Cantabria no 52). gestión de Visitas a la Dirección General de Consumo- Seguridad de las personas e instalaciones de las sedes de Príncipe de Vergara no 54 y del CICC en Avda. de Cantabria no 52
Base jurídica	**RGPD. - Artículo 6. 1. c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y **6.1.e)** tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. **Real Decreto 495/2020,** de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales**.** **Ley 5/2014** de 4 de abril, de Seguridad Privada.
Categoría de interesados	Personas físicas que acceden a las instalaciones de la Dirección General de Consumo.
Categoría de datos personales	Datos identificativos
Categoría destinarios (cesión de datos)	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al ministerio Fiscal, a los jueces y Tribunales o a otras Administraciones Publicas para el ejercicio de funciones administrativas sancionadoras.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. Dicho plazo nunca excederá de un año a contar desde la fecha de su recogida.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
Procedimiento de recogida de datos	Aportados durante el acceso a las instalaciones

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Sistema estatal de comunicación de accidentes con productos de consumo

Fecha de actualización: 03/03/2023

Responsable del tratamiento	**Dirección General de Consumo**: C/ Príncipe de Vergara, 54, 28006 MADRID. **dgconsumo@consumo.gob.es**
Delegado de Protección de Datos	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - **dpd@consumo.gob.es**
Fines de tratamiento	Gestión de las notificaciones recibidas en el Sistema estatal de comunicación de accidentes
Base jurídica	Reglamento 2016/679, de 27 de abril de 2016, **art. 6.1 c) y e)** **Real Decreto 1801/2003**, de 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos, art. 20
Categorías de interesados	Hospitales y centros de salud dependientes de las Administraciones públicas, órganos administrativos competentes para garantizar la seguridad general de los productos, entidades sanitarias de carácter privado
Categorías de datos personales	Datos identificativos (nombre, DNI, número de colegiado, etc.)
Categorías de destinatarios	Los referidos datos serán objeto de tratamiento o de cesión a terceros a las unidades del Departamento ministerial que resulten competentes por razón de la materia (Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo).
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Con carácter general se suprimirán a solicitud del interesado. Entre tanto, los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma. Ese plazo, nunca se excederá de 10 años.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión red de alertas de productos no alimenticios

Fecha de actualización: 29/11/2022

Responsable	**Dirección General de Consumo** - C/ Príncipe de Vergara 54, 28006 MADRID - **dgconsumo@consumo.gob.es**
Delegado de Protección de Datos	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - **dpd@consumo.gob.es**
Fines del tratamiento	Gestión de las notificaciones de productos inseguros (alertas).
Base jurídica	**RGPD. - Artículo 6. 1. c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y **6.1.e)** tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. **Art. 20 del Real Decreto 1801/2003,** e 26 de diciembre, sobre seguridad general de los productos, por el que se transpone la Directiva 2001/95/CE, de 3 de diciembre de 2001 relativa a la seguridad general de los productos**.**
Categoría de interesados	Profesionales de empresas asociadas de comercialización.
Categoría de datos personales	Datos identificativos: nombre, apellidos, datos de contacto: correo electrónico o teléfono
Categoría destinarios (cesión de datos)	Autoridades de consumo de la Comunidades Autónomas.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Con carácter general se suprimirán a solicitud del interesado. Entre tanto, los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
Procedimiento de recogida de datos	Contenido de las notificaciones presentadas mediante el formulario establecido

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Denuncias por infracciones de Consumo competencia de la Administración General del Estado

Fecha de actualización: 15/03/2023

Responsable del tratamiento	Dirección General de Consumo – C/ Príncipe de Vergara, 54, 28006 MADRID – dgconsumo@consumo.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - **dpd@consumo.gob.es**
Fines de tratamiento	Gestión de denuncias por infracciones en materia de consumo competencia de la Administración General del Estado cuya base jurídica es el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.
Base jurídica	RGPD - De acuerdo con el Art. 13 del **Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales)**, le informamos que los datos personales facilitados mediante el presente formulario, y demás que se adjuntan, serán tratados por la Subdirección General de Inspección y Procedimiento Sancionador del Ministerio de Consumo **al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1 c) y e) de dicho reglamento, en el ejercicio de sus competencias inspectoras y sancionadoras** que le otorga el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias (LGDCU).
Categorías de interesados	Personas físicas o jurídicas (representantes legales, asociaciones de consumidores y colectivos de acuerdo con lo dispuesto en el RDL 1/2007)
Categorías de datos personales	Nombre y Apellidos, DNI, Dirección Postal, Teléfono fijo y/o móvil, correo electrónico u otra categoría de datos personales incluidos en el expediente sancionador cuando sea necesario para el ejercicio de las funciones inspectoras y sancionadoras
Categorías de destinatarios	Denunciante, denunciado en su caso, así como terceros y otras Administraciones públicas cuando el tratamiento de los datos incluida su cesión sea necesario para el ejercicio de las funciones de inspección y el ejercicio de competencias sancionadoras.
Transferencias internacionales	En los casos legalmente previstos y/o cuando sea necesario para el ejercicio de las funciones de inspección y sanción, se podrán transferir datos personales a instituciones públicas o privadas de países tanto europeos como extracomunitarios.
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma. No procederá la supresión si existen obligaciones legales o razones de interés público para el tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. (*A determinar…*)

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Documentación dirigida a la Subdirección de Inspección y Procedimiento Sancionador

Fecha de actualización: 15/03/2023

Responsable del tratamiento	Dirección General de Consumo – C/ Príncipe de Vergara, 54, 28006 MADRID – dgconsumo@consumo.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - dpd@consumo.gob.es
Fines de tratamiento	Remisión de documentación dirigida a la Subdirección de Inspección y Procedimiento Sancionador, como subsanaciones, informes, contestación a requerimientos, alegaciones, ampliaciones de plazo, tramites de audiencia y otros.
Base jurídica	RGPD - De acuerdo con el Art. 13 del **Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 (Reglamento General de Protección de Datos Personales)**, le informamos que los datos personales facilitados mediante el presente formulario, y demás que se adjuntan, serán tratados por la Subdirección General de Inspección y Procedimiento Sancionador del Ministerio de Consumo **al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.1 c) y e) de dicho reglamento,** en el ejercicio de sus competencias inspectoras y sancionadoras, que le otorga el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias
Categorías de interesados	Personas físicas o jurídicas (representantes legales, asociaciones de consumidores y colectivos de acuerdo con lo dispuesto en el RDL 1/2007)
Categorías de datos personales	Nombre y Apellidos, DNI, Dirección Postal, Teléfono fijo y/o móvil, correo electrónico u otra categoría de datos personales incluidos en el expediente sancionador cuando sea necesario para el ejercicio de las funciones inspectoras y sancionadoras
Categorías de destinatarios	Interesados en el procedimiento sancionador, así como terceros y otras Administraciones públicas cuando el tratamiento de los datos incluida su cesión sea necesario para el ejercicio de las funciones de inspección y el ejercicio de competencias sancionadoras.
Transferencias internacionales	En los casos legalmente previstos y/o cuando sea necesario para el ejercicio de las funciones de inspección y sanción, se podrán transferir datos personales a instituciones públicas o privadas de países tanto europeos como extracomunitarios.
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma. No procederá la supresión si existen obligaciones legales o razones de interés público para el tratamiento. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español.
Medidas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio. (*A determinar*…)

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Solicitudes de becas de formación en el Centro de Investigación y Control de la Calidad

Fecha de actualización: 21/04/2023

Responsable del tratamiento	Dirección General de Consumo - C/ Príncipe de Vergara 54, 28006 MADRID - dgconsumo@consumo.gob.es
Delegado de Protección de Datos	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - **dpd@consumo.gob.es**
Fines de tratamiento	Para identificar y gestionar todas y cada una de las solicitudes de becas remitidas al Centro de Investigación y Control de la Calidad (C.I.C.C.)
Base jurídica	RGPD. - Artículo 6. 1. c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; 6.1.e) tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
Categorías de interesados	Personas físicas
Categorías de datos personales	Datos identificativos y profesionales
Categorías de destinatarios	No previstas
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros.
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante el plazo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma. Será de aplicación la normativa de archivos y patrimonio documental español. Dicho plazo nunca excederá de los 10 años tras la resolución firme de la última solicitud o trámite realizado con la DGC.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
Procedimiento de recogida de datos	Datos aportados por los interesados a través de la solicitud

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Personal al servicio de la DGOJ

Fecha de actualización: 28/11/2022

Responsable	**Dirección General de Ordenación del Juego** - c/Atocha 3, 28012 MADRID - **dgoj.dgeneral@ordenacionjuego.gob.es**
Delegado de Protección de Datos	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - **dpd@consumo.gob.es**
Fines del tratamiento	Gestión del personal al servicio del Departamento en cuanto a control de acceso a los activos (edificios, sistemas, información...), control de horario, nóminas, permisos y vacaciones, etc.
Base jurídica	**RGPD. - Artículo 6. 1. b**) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato; **6. 1. c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y **6.1.e)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. **RGPD. - Artículo 89.** Garantías y excepciones aplicables al tratamiento con fines de archivo en interés público, fines de investigación científica o histórica o fines estadísticos **Real Decreto Legislativo 5/2015,** de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), y su normativa de desarrollo, **Real Decreto Legislativo 2/2015** (Estatuto de los trabajadores) **Ley 39/2015,** de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Categoría de interesados	Personal al servicio del departamento
Categoría de datos personales	Datos identificativos personales (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma/huella, datos académicos y profesionales, características personales, detalles de empleo, económico-financieros y de seguros, identificación de equipos, Ips, etc) que permitan asegurar el control de acceso y la seguridad de los activos de información del Departamento y de salud **Tratamiento automatizado**.
Categoría destinarios (cesión de datos)	Instituto Nacional de Administración Pública (INAP). Registro Central de Personal. Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios. Entidad gestora y depositaria del Plan de Pensiones de la AGE. Tesorería General de la Seguridad Social. Dir. General de Costes de Personal y Pensiones Públicas. Organizaciones sindicales. Entidades financieras. Agencia Estatal de Administración Tributaria. Intervención General del Estado, etc Las unidades del Departamento ministerial que resulten competentes por razón de la materia (Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo), así como otras unidades, Departamentos, Agencias u Organismos Autónomos con competencia en la materia y ante requerimiento (Agencia española de Protección de Datos, CCN, órganos judiciales, etc).
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron, siendo de aplicación lo previsto en la normativa de archivos y documentación. Datos económicos - se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (LGT)
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
Procedimiento de recogida de datos	Remisión por los responsables de unidad o del contrato mediante correo electrónico/GLPI. Cumplimentación por el personal de la DGOJ al incorporarse, formularios de toma de posesión, aplicación de gestión de horario e incidencias, etc.

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Supervisión, Inspección y Monitorización del mercado del juego

Fecha de actualización: 28/11/2022

Responsable	**Dirección General de Ordenación del Juego** - c/Atocha 3, 28012 MADRID - **dgoj.dgeneral@ordenacionjuego.gob.es**
Delegado de Protección de Datos	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - **dpd@consumo.gob.es**
Fines del tratamiento	Monitorizar, investigar, supervisar, controlar e inspeccionar las actividades de juego online.
Base jurídica	**RGPD. - Artículo 6. 1. c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y **6.1.e)** tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. **Ley 13/2011,** de regulación del juego.
Categoría de interesados	Entidades que desarrollen actividades de juego online con o sin autorización, personas físicas participantes con/sin registro de usuario español, Personas mayores de 18 años y directivos de entidades deportivas, representantes legales y otros interesados en la investigación.
Categoría de datos personales	Datos de los participantes: nombre, apellidos, NIF/NIE/pasaporte/código de identificación, domicilio, jurisdicción y restantes datos derivados del sistema de monitorización previsto en Resolución de la DGOJ, de 6 de octubre de 2014. Datos de personas con licencia federativa y de directivos de entidades deportivas (nombre y apellidos, DNI, club, categoría de club, fecha de alta/baja, fecha de toma posesión/cese, duración de licencia, tipo de licencia, cargo directivo). Datos identificativos de los interesados en el procedimiento personas físicas o jurídicas (nombre, apellido, NIF/NIE/pasaporte, domicilio) y datos asociados al procedimiento. **Parcialmente Automatizado.**
Categoría destinarios (cesión de datos)	Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (artículo 24 Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego). Así como a Juzgados, tribunales y la AEAT. En juegos ofertados en entorno de liquidez internacional: Autoridades reguladoras de juego online del EEE (artículos 21 y 24 de Ley 13/2011).
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Dicho plazo nunca excederá de los 10 años desde la extinción de los títulos habilitantes acorde a los supuestos recogidos en el artículo 9.5 de la ley 13/2011 de Regulación del Juego y siempre que no existan procedimientos en fase de instrucción.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
Procedimiento de recogida de datos	Obtenidos de los operadores de juego, operadores de comunicaciones, de los Registros del sector del juego, de bases de datos de las Administraciones Públicas, cuerpos de seguridad, investigación propia del mercado, etc.

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Interdicciones de acceso al juego

Fecha de actualización: 28/11/2022

Responsable	**Dirección General de Ordenación del Juego** - c/Atocha 3, 28012 MADRID - **dgoj.dgeneral@ordenacionjuego.gob.es**
Delegado de Protección de Datos	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - **dpd@consumo.gob.es**
Fines del tratamiento	Gestionar y posibilitar el derecho a la prohibición de participación en las actividades de juego en los casos en que sea necesaria la identificación para la participación en las mismas. Fines históricos, estadísticos y científicos en materia de juego, y su incidencia en la sociedad.
Base jurídica	**RGPD. - Artículo 6. 1. c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y **6.1.e)** tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. **Ley 13/2011,** de regulación del juego.
Categoría de interesados	Personas autoexcluidas y personas excluidas por resolución judicial.
Categoría de datos personales	Datos de identificación del interesado (nombre, apellidos, NIF/NIE/pasaporte, domicilio, nacionalidad) y causa de inscripción. Datos de las resoluciones judiciales. **Parcialmente automatizado.**
Categoría destinarios (cesión de datos)	Operadores habilitados para la comercialización de juego online en todo el territorio nacional, así como a los operadores sujetos a reserva de actividad (loterías) y a las Comunidades Autónomas. Juzgados y tribunales en cumplimiento del requerimiento legal.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Dicho plazo nunca excederá de los 10 años desde hacerse efectiva su baja en el registro de interdictos.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
Procedimiento de recogida de datos	Solicitudes de los interesados y resoluciones judiciales.

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Ciudadanos en su relación con la DGOJ

Fecha de actualización: 28/11/2022

Responsable	**Dirección General de Ordenación del Juego** - c/Atocha 3, 28012 MADRID - **dgoj.dgeneral@ordenacionjuego.gob.es**
Delegado de Protección de Datos	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - **dpd@consumo.gob.es**
Fines del tratamiento	Gestión de los datos facilitados por las personas físicas a la hora de realizar cualquier trámite administrativo, solicitando información, datos de registro, consultas, denuncias, reclamaciones, etc.
Base jurídica	**RGPD. - Artículo 6. 1. c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y **6.1.e)** tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. **Ley 39/2015,** de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. **Ley 13/2011,** de regulación del juego.
Categoría de interesados	Personas físicas que se relacionen física o electrónicamente con la DGOJ.
Categoría de datos personales	Datos identificativos y de contacto del interesado y sus representantes si los hubiera (nombre, apellidos, NIF/NIE/pasaporte u otro documento identificativo, domicilio, correo electrónico, teléfono) facilitados a través de la solicitud y demás documentación y actuaciones asociadas que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa del procedimiento.
Categoría destinarios (cesión de datos)	Las unidades del Departamento ministerial que resulten competentes por razón de la materia (Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo).
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Dicho plazo nunca excederá de los 10 años tras la resolución firme de la última solicitud o trámite realizado con la DGOJ.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
Procedimiento de recogida de datos	Datos facilitados por el interesado a través de la solicitud y del registro en la sede del Departamento.

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión y Tramitación de Infracciones Administrativas cometidas en materia de Juego

Fecha de actualización: 28/11/2022

Responsable	**Dirección General de Ordenación del Juego** - c/Atocha 3, 28012 MADRID - **dgoj.dgeneral@ordenacionjuego.gob.es**
Delegado de Protección de Datos	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - **dpd@consumo.gob.es**
Fines del tratamiento	Gestión y tramitación de infracciones administrativas cometidas en materia de juego.
Base jurídica	**RGPD. - Artículo 6. 1. c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y **6.1.e)** tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. **Ley 13/2011,** de regulación del juego.
Categoría de interesados	Interesados (personas físicas/jurídicas) en el procedimiento sancionador.
Categoría de datos personales	Datos identificativos de las personas físicas o jurídicas interesadas en el procedimiento (nombre, apellido, NIF/NIE/pasaporte y nacionalidad, domicilio) y datos asociados al procedimiento.
Categoría destinarios (cesión de datos)	Delegación de Economía y Hacienda, a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y a órganos administrativos y judiciales, en su caso, en cumplimiento de obligación legal.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, no siendo dicho plazo inferior a la prescripción de la sanción, artículo 43 de la ley 13/2011 de Regulación del Juego. Esto es, cuatro años tras resolución firme para sanciones muy graves, dos para graves, y un año para leves.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
Procedimiento de recogida de datos	Datos de los sistemas internos de información fruto del ejercicio de la labor inspectora y aportados por los interesados en el procedimiento sancionador.

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Gestión y Tramitación de Procedimientos en el ámbito de proveedores de juego autorizado

Fecha de actualización: 28/11/2022

Responsable	**Dirección General de Ordenación del Juego** - c/Atocha 3, 28012 MADRID - **dgoj.dgeneral@ordenacionjuego.gob.es**
Delegado de Protección de Datos	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - **dpd@consumo.gob.es**
Fines del tratamiento	Autorización de actividades de juego tales como pago de tasas, concesión de licencias, autorización de juego de carácter ocasional, autoridades de certificación, Registro de Licencias, etc.
Base jurídica	**RGPD. - Artículo 6. 1. c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y **6.1.e)** tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. **Ley 13/2011,** de regulación del juego.
Categoría de interesados	Personas físicas y jurídicas solicitantes de títulos habilitantes.
Categoría de datos personales	Datos identificativos de solicitantes personas físicas o jurídicas y sus representantes (nombre, apellidos, NIF/NIE/pasaporte, domicilio, correo electrónico, teléfono, nacionalidad, y en su caso, cuenta bancaria, importe y hecho imponible). Datos identificativos de las personas físicas vinculadas a operadores de juego, cónyuge, ascendientes y descendientes de primer grado (nombre, apellido, NIF/NIE/pasaporte, tipo de vinculación con el operador).
Categoría destinarios (cesión de datos)	Las unidades del Departamento ministerial que resulten competentes por razón de la materia (Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo).
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Los datos se conservarán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Dicho plazo nunca excederá de cuatro años desde la extinción del título habilitante al operador acorde a los supuestos recogidos en el artículo 9.5 de la ley 13/2011 de Regulación del Juego.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
Procedimiento de recogida de datos	Datos facilitados por el interesado a través de la solicitud y del registro en la sede del Departamento.

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Detección de suplantación de identidad en plataformas de juego online con licencia

Fecha de actualización: 28/11/2022

Responsable	**Dirección General de Ordenación del Juego** - c/Atocha 3, 28012 MADRID - **dgoj.dgeneral@ordenacionjuego.gob.es**
Delegado de Protección de Datos	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - **dpd@consumo.gob.es**
Fines del tratamiento	Obtener información sobre la verificación de su identidad por parte de operadores con licencia de juego online en España, al objeto de evitar la posible suplantación de su identidad.
Base jurídica	**RGPD. - Artículo 6. 1. c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y **6.1.e)** tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. **Ley 13/2011,** de regulación del juego.
Categoría de interesados	Personas físicas que se relacionen física o electrónicamente con la DGOJ.
Categoría de datos personales	Datos identificativos y de contacto del interesado y sus representantes si los hubiera (nombre, apellidos, NIF/NIE/pasaporte u otro documento identificativo, domicilio, correo electrónico, teléfono) facilitados a través de la solicitud y demás documentación y actuaciones asociadas que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa del procedimiento.
Categoría destinarios (cesión de datos)	Las unidades del Departamento ministerial que resulten competentes por razón de la materia (Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo).
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Dicho plazo nunca excederá de los 10 años tras la resolución firme de la última solicitud o trámite realizado con la DGOJ.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
Procedimiento de recogida de datos	Datos facilitados por el interesado a través de la solicitud y del registro en la sede del Departamento.

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Control de seguridad y accesos

Fecha de actualización: 28/11/2022

Responsable	**Dirección General de Ordenación del Juego** - c/Atocha 3, 28012 MADRID - **dgoj.dgeneral@ordenacionjuego.gob.es**
Delegado de Protección de Datos	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - **dpd@consumo.gob.es**
Fines del tratamiento	Vigilancia, seguridad y control de la entrada y salida en los edificios. Control acceso, acreditación y permanencia en las instalaciones.
Base jurídica	**RGPD. - Artículo 6. 1. c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y **6.1.e)** tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. **Ley 5/2014** de 4 de abril, de Seguridad Privada.
Categoría de interesados	Personas que acceden a la DGOJ: empleados, personal externo, visitantes.
Categoría de datos personales	Nombres y apellidos, NIF, NIE, Pasaporte, datos de identificación de vehículos e identificación, representación que ostenta, persona visitada y motivo.
Categoría destinarios (cesión de datos)	Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, órganos judiciales, Ministerio Fiscal. Empresa encargada de la Seguridad.
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante un mes, salvo aquellos supuestos en que se deban conservar para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
Procedimiento de recogida de datos	Aportados durante el acceso a las instalaciones.

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Solicitud de información accesible, quejas y reclamaciones en materia de accesibilidad web

Fecha de actualización: 28/11/2022

Responsable	**Dirección General de Ordenación del Juego** - c/Atocha 3, 28012 MADRID - **dgoj.dgeneral@ordenacionjuego.gob.es**
Delegado de Protección de Datos	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - **dpd@consumo.gob.es**
Fines del tratamiento	Dar respuesta sobre cualquier posible queja por incumplimiento de los requisitos de accesibilidad de los sitios web de la DGOJ, o atender las consultas o sugerencias de mejora relativas a la accesibilidad. Así como, en caso de ser necesario, facilitar en formato accesible información que no cumpla con los requisitos de accesibilidad, bien por estar excluida, bien por estar exenta por carga desproporcionada. Tramitación y resolución de las reclamaciones ante distintos hechos del ámbito de la accesibilidad.
Base jurídica	**RGPD. - Artículo 6. 1. c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y **6.1.e)** tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. **Real Decreto 1112/2018**, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.
Categoría de interesados	Personas físicas que se relacionen física o electrónicamente con la DGOJ.
Categoría de datos personales	Datos identificativos y de contacto del interesado y sus representantes si los hubiera (nombre, apellidos, NIF/NIE/pasaporte u otro documento identificativo, domicilio, correo electrónico, teléfono) facilitados a través de la solicitud y demás documentación y actuaciones asociadas que sirven de antecedente y fundamento a la resolución administrativa del procedimiento.
Categoría destinarios (cesión de datos)	Las unidades del Departamento ministerial que resulten competentes por razón de la materia (Real Decreto 495/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Consumo).
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Dicho plazo nunca excederá de los 10 años tras la resolución firme de la última solicitud o trámite realizado con la DGOJ.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
Procedimiento de recogida de datos	Datos facilitados por el interesado a través de la solicitud y del registro en la sede del Departamento.

REGISTRO DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Tratamiento: Personas Vinculadas a Operadores de Juego

Fecha de actualización: 28/11/2022

Responsable	**Dirección General de Ordenación del Juego** - c/Atocha 3, 28012 MADRID - **dgoj.dgeneral@ordenacionjuego.gob.es**
Delegado de Protección de Datos	Subsecretaría / División de Tecnologías y Servicios de la Información - C/Alcalá 27, 28014, MADRID - **dpd@consumo.gob.es**
Fines del tratamiento	Listado de contactos de los responsables de cada operador, nombrado para la gestión del juego seguro.
Base jurídica	**RGPD. - Artículo 6. 1. c)** el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento y **6.1.e)** tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. **Ley 13/2011,** de regulación del juego. Real Decreto por el que se desarrollan entornos más seguros de juego.
Categoría de interesados	Entidades que desarrollen actividades de juego online sujeta a licencia, autorización o reserva, y personas físicas representantes de las mismas.
Categoría de datos personales	Datos identificativos de las personas físicas vinculadas a operadores de juego (nombre, apellido, NIF/NIE/pasaporte, tipo de vinculación con el operador). **Parcialmente automatizado.**
Categoría destinarios (cesión de datos)	Las unidades del Departamento ministerial que resulten competentes por razón de la materia (en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional décima de la Ley 3/2013, de 4 de junio, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, u órgano que, en su caso, asuma legalmente sus competencias).
Transferencias internacionales	No está prevista transferencia a terceros países
Plazo de supresión	Los datos serán conservados durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman las políticas de protección de datos y seguridad de la información del Ministerio.
Procedimiento de recogida de datos	Datos facilitados por los operadores, que deberán designar una persona responsable del juego seguro.